



DÑA. ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA).

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, y sobre el asunto que se indica el acuerdo que se transcribe:

QUINTO: DICTAMEN SOBRE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO AL DR. DIETER WIENBERG.

La Sra. Secretaría hace lectura de la propuesta:

“El 25 de enero de 2024, el Ayuntamiento, pleno y por unanimidad, acordó que por esta entidad local se iniciara el procedimiento para el otorgamiento de título de hijo adoptivo al doctor, don Hans Dieter Wienberg, mediante la apertura del correspondiente expediente para la aprobación de los méritos. Con fecha 22 de marzo de 2024, por decreto de Alcaldía número 2024/391 y previo informe emitido por la titular de la Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, se acordó la incoación del correspondiente expediente para la comprobación de los méritos de don Hans Dieter Wienberg para ser distinguido a título póstumo con el nombramiento de hijo adoptivo de la Villa de Algarrobo, y se consideraba como instructora del mismo a doña María Ángeles Lozano Fernández, concejala de esta corporación. Considerando que concluida la instrucción con fecha 8 de noviembre de 2024 por la señora instructora, se ha evacuado informe propuesta de resolución, el cual se adjunta a la presente propuesta y en el que se declara que visto el conjunto de documentos y aportaciones que constan en el expediente estudiados y analizados los méritos, servicios y circunstancias especiales del doctor Wienberg, concurren en su persona todos los requisitos y circunstancias recogidos en el Reglamento de Honores y Distinciones para que sea distinguido con el título de Hijo Adoptivo de la Villa de Algarrobo a título póstumo. En su virtud, en el ejercicio de las facultades que me confiere la ley y al amparo del Reglamento de honores y Distinciones de este Ayuntamiento y lo dispuesto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, presento al Pleno para que, previo dictamen de la Comisión Informativa con competencias en materia de Protocolo, adopte el siguiente acuerdo. Primero, nombrar a Don Hans Dieter Wienberg fallecido en Baden, Alemania, el 18 de diciembre de 2023 como hijo adoptivo de la Villa de Algarrobo a título póstumo. Segundo, comunicar el nombramiento a sus familiares para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a entregarles el documento que acredita la distinción del título de hijo adoptivo de la villa. Esta sesión se celebrará en un acto público el día que se anunciará debidamente en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o en otro lugar adecuado para el acto y con la mayor solemnidad posible. Tercero, inscribir en el libro Registro de honores y distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega. Y 4.º, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web municipal.”

Se somete la propuesta a votación:





Votos a favor:

- 6 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 2 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo expresado en el art. 206 del ROF, expido la presente que ordena y visa el Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Natacha Rivas Campos, en Algarrobo a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA
SECRETARIA-INTERVENTORA
VºBº**

LA

